

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

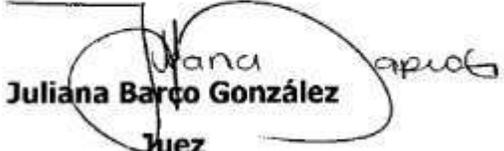
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00516 00**
Decisión Incorpora

Se incorpora al expediente el anterior escrito, procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, mediante el cual informa que no toma nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso al demandado Gustavo Adolfo Bedoya Gómez, por cuanto existe solicitud similar vigente en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Rionegro.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellín, 28 oct 2021</p> <p>_____</p> <p>Secretaría</p>
--

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cb558d7d93c1e67112a39e178de79ef5038ea7e1a8c85e688f4f8426c88e011**

Documento generado en 27/10/2021 10:48:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>